

# Algunas consideraciones para la correcta rehabilitación del escudo heráldico de Tarifa

*Juan A. Patrón Sandoval*

**E**l pasado mes de septiembre de 2003 se publicaba en esta misma revista mi artículo "Un informe para la correcta rehabilitación del escudo heráldico de Tarifa".

Aquel informe fue acogido favorablemente por el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, hasta el punto de que, muy pronto, la Corporación acordó iniciar de oficio los trámites para rehabilitar el escudo de armas que, hasta la fecha, venía usando el municipio conforme se proponía en mi artículo.

No obstante, según lo estipulado en el apartado 3 del artículo 6 de la nueva Ley 6/2003 de 9 de octubre "de Símbolos, Tratamientos y Registro de Entidades Locales de Andalucía", como quiera que el acuerdo de iniciación se basó en la propuesta del nuevo escudo aparecida en esta revista, el expediente que habría de iniciarse debería incluir preceptivamente un informe –no vinculante– sobre la misma, emitido por un experto o perito en Heráldica, quien debería dictaminar sobre si era correcta o no, en cuanto a los antecedentes históricos y normas de ordenación y composición de las Armas municipales, la propuesta para el nuevo escudo que se había hecho por el autor de estas mismas páginas.

Como consecuencia, el informe previo se remitió a los expertos D. Antonio Nieto Carnicer, licenciado por la Universidad de Sevilla y miembro de la Sociedad Española de Vexilología y D. Ignacio Koblischek Zaragoza, diplomado en Genealogía, Heráldica y Nobiliaria por el Instituto "Luis de Salazar y Castro" del Centro Superior de Investigaciones Científicas en Madrid, quienes el 25 de febrero de 2004 firmaron en Sevilla su dictamen "favorable" al Ayuntamiento sobre la Propuesta de Modificación del Escudo Municipal, añadiendo que se había organizado conforme a las reglas de la Heráldica y, por todo lo cual, "no encontraban ninguna objeción en los mismos e informan favorablemente al Ayuntamiento de Tarifa sobre el mismo".

La descripción del Escudo que estos exper-

tos en Heráldica remitieron en su informe es del todo congruente con la que se había propuesto, aunque recogida ahora como: "De gules, sobre ondas de azur y plata, un castillo de oro, aclarado de gules, acompañando de tres llaves de oro: una en cada flanco, guardas abajo y hacia fuera puestas en palo, y otra brochante sobre las ondas en posición de faja, guarda a la siniestra y hacia fuera. Bordura de plata con la inscripción 'Estote Fortes in Bello', en letras de sable. Al timbre corona real abierta".

Poco después, el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de mayo, acordó, por unanimidad, iniciar el Expediente de Tramitación sobre Rehabilitación del Escudo Heráldico de la ciudad y sacarlo a información pública por un plazo de 30 días para que se pudieran presentar cuantas alegaciones se estimasen oportunas. De acuerdo ahora con el artículo 8 de la nueva Ley 6/2003, el acuerdo de iniciación era publicado en un edicto de Alcaldía de 17 de agosto, por el cual se anunció la exposición a información pública de la iniciación del expediente, no abriéndose el plazo de alegaciones –a contar a partir de su publicación en el BOJA– hasta el 8 de octubre.

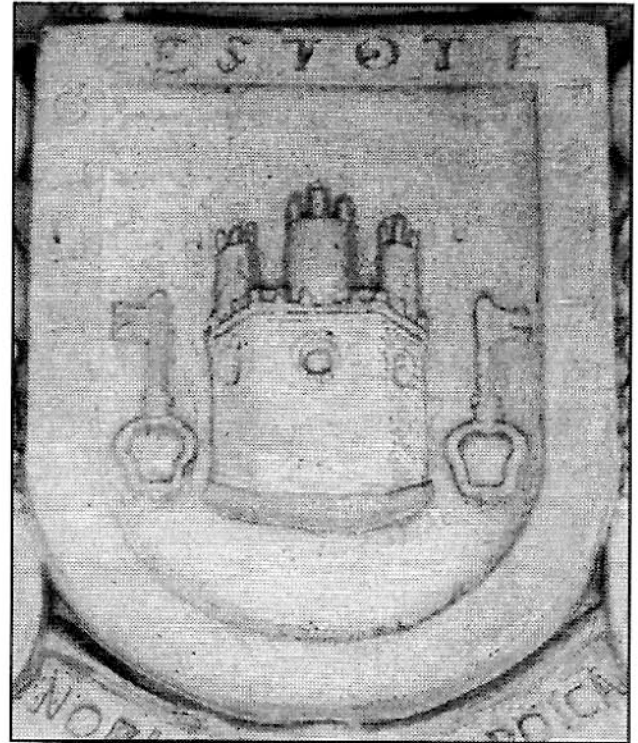
Llegados a este punto, con carácter previo a la resolución final del procedimiento por la propia Corporación municipal, sólo restaba remitir el expediente administrativo a la Consejería de Gobernación para que emita su informe preceptivo de legalidad en el plazo de dos meses y, en caso de que no se emita en el plazo señalado, se podrán proseguir las actuaciones. Sin embargo, el peritaje de los expertos no aportaba a juicio del que suscribe ningún dato o antecedente adicional que justificase igualmente la conformación de nuestro escudo heráldico, mientras que, después de la publicación del artículo de **ALJARANDA**, nosotros si encontramos nueva información, así como dudas sobre ciertos elementos del futuro blasón municipal que era imprescindible depurar para que no cupiera error alguno

en el mismo y respondiera fielmente al original. Por ello, no ha de sorprender que sea el propio autor del artículo que dio lugar a la incoación del expediente para la correcta rehabilitación de nuestro escudo de Armas quien presentara una alegación a su propio informe, aunque ésta sólo se refiriese, en principio, a la interpretación de los elementos contenidos en el blasón que diera en aquel primer momento y que no ha tenido objeción por los expertos heraldistas.

En efecto, por cuanto se refiere a la interpretación de las tres llaves que figuran en nuestro escudo, ya comentamos como éstas fueron interpretadas en su día por el Cronista Rey de Armas D. Vicente de Cadenas como las de las tres puertas del recinto amurallado, algo que se demostró incorrecto. En mi artículo, inclinado por el significado razonado de las llaves en Heráldica, interpreté la inclusión de las llaves en el escudo, a cada lado del castillo, a raíz de la pérdida de Gibraltar en 1704 por quedar Tarifa como única llave del Estrecho y salvaguarda de las de "uno y otro mar". Algo que también se me antoja hoy como incorrecto.

Aquella suposición se basaba entonces en que las tres llaves no aparecerían referidas formando parte del escudo sino con posterioridad a la pérdida del Peñón, mientras que la más antigua de las referencias encontradas al escudo heráldico de Tarifa, inmediata a la misma, habría sido la citada por José Antonio Delgado y Orellana en su libro *Heráldica Municipal de la Provincia de Cádiz*, publicado en 1969. En ella hacía referencia a una obra de título *Población General de España*, escrita por Rodrigo Méndez Silva en 1675, en la que se habría consignado las armas de Tarifa como un castillo sobre aguas y en la ventana una llave, orlado con el lema "Sed fuertes en la guerra".

Sin embargo, esta obra de Rodrigo Mendes Silva, cronista portugués que fue de Felipe IV, publicada en 1675 no es sino la titulada *Población General de España. Sus Trofeos, Blasones, y Conquistas Heroicas. Descripciones agradables, Grandezas Notables, Excelencias Gloriosas, y Sucesos Memorables, con Muchas, y Curiosas Noticias; Flores cogidas en el estimable Jardín de la preciosa antigüedad. Reales Genealogías, y Catálogos de Dignidades Eclesiásticas, y Seglares*, una reedición de la obra con el mismo título, que publicara por primera vez en 1645, "añadida y enmendada por él mismo en esta última impresión" y "dedicada al señor D. Fernando Valenzuela, caballero del Orden de Santiago".



Detalle del escudo que se encuentra en el edificio del Pósito (actual Archivo y Biblioteca Municipal).

Es de justicia referir que la edición de 1645 de la obra de Mendes Silva, incluso la descripción del escudo de Tarifa, pasó inadvertida para mí pese a que ya apareció publicada en el número 20 de esta misma revista, allá por marzo de 1996, de la mano de Enrique Gozalbes Cravioto en su artículo "La atribución de un pasado fabuloso". Aún así, ha sido gracias a la cortesía de D. Manuel Quero Oliván cuando hemos podido adquirir una copia íntegra del capítulo dedicado a Tarifa en aquella primera edición de 1645 de la obra del cronista portugués de Felipe IV, publicada entonces bajo el título de "*Población general de España: sus trofeos, blasones y conquistas heroicas, descripciones agradables, grandezas notables...: reales genealogías y catálogos de dignidades eclesiásticas y seglares / por Rodrigo Mendes Silva...; que saca a luz debaxo de la protección de Manuel Cortizos de Villasante...— En Madrid : por Diego Díaz de la Carrera : a costa de Pedro Coello, mercader de libros, 1645*".

Es en esta primera edición donde, refiriéndose a Tarifa, Mendes Silva recoge como sus armas: "en escudo un castillo sobre agua, en la ventana una llave, por serlo de España, otras dos a los lados, orlado de estas letras, Sed fuertes en la guerra"; es decir, a diferencia de lo publicado en la

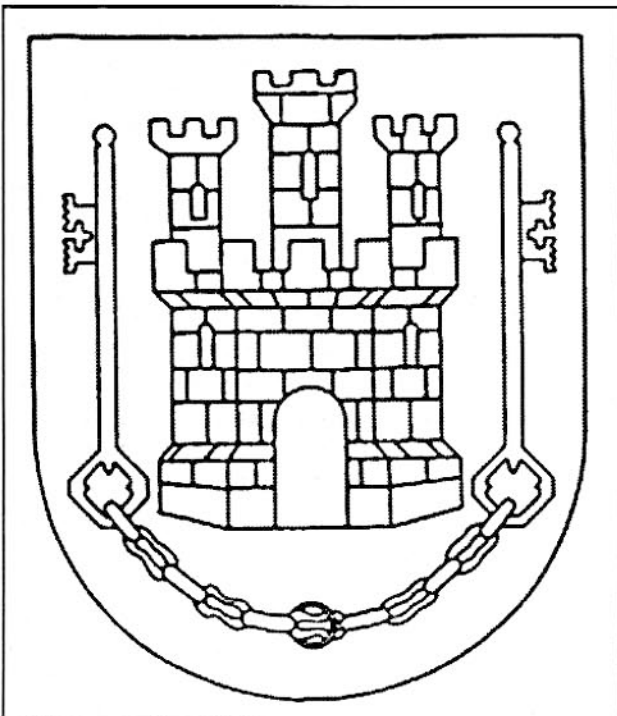
reedición de 1675, se nos muestra ya el escudo de armas de la ciudad con sus tres llaves. Por tanto, queda demostrado que las 3 llaves del escudo de Tarifa son propias del blasón original y no son heredadas o añadidos posteriores, por lo que nada tiene que ver con mi interpretación sobre su origen a partir de la pérdida del Peñón en 1704.

Queda, no obstante, por aclarar el verdadero significado que, por tanto, tendrían desde su concesión las 3 llaves del escudo de armas de la ciudad de Tarifa. La primera, colocada inicialmente sobre la puerta o ventana del castillo, significa indudablemente que Tarifa era "*llave de España*", mientras que las dos a cada lado del castillo, atendiendo de nuevo al significado heráldico de estos elementos —símbolo de "*control y vigilancia*"— no representarían sino que Tarifa, además de ser "*llave de España*" —como lo sería Gibraltar (1)— también era la "*guarda de Ella*"; es decir, tal y como afirmara el cronista de la Casa de Medina Sidonia Pedro Barrantes Maldonado en su obra *Ilustraciones de la Casa de Niebla*, escrita hacia 1541, "*la villa de Tarifa es agora la llave y guarda de toda España*".

Nada se nos dice en estas descripciones sobre la posición de "*las guardas*" de las llaves, siempre puestas de forma vertical o "*en palo*". En este sentido, hasta ahora nos hemos referido a dichas guardas en alusión al paletón —la parte de una llave en la que se forman los dientes y las propias "guar-

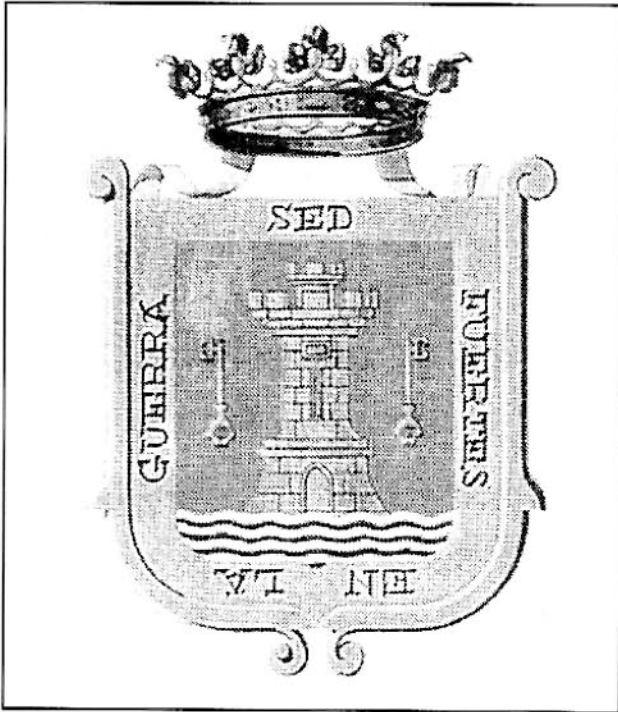
das" o huecos por donde pasa el rodete de la cerradura—, si bien hemos encontrado algunos autores que aluden a las "guardas" para referirse a la paleta en forma de anillo que se encuentra en el extremo opuesto al paletón con los dientes. Para éstos es de aplicación la norma de la Heráldica por la cual se señalaría que: si se quiere colocar una llave de forma vertical, se colocará "*en palo*" y en el centro del escudo con las guardas en la parte de la punta (inferior) y el paletón en la parte del jefe (superior); si la llave se coloca horizontal deberá ser dispuesta "*en faja*", con las guardas en la siniestra y el paletón en la diestra del escudo, apuntando hacia abajo, a la punta; si se disponen dos llaves de forma vertical, se colocarán "*en palo*" y de la misma forma, con el paletón hacia arriba "*en jefe*" y las guardas abajo "*en punta*", generalmente arrojando otro mueble (p.e. un castillo). Por último, cuando la colocación de las llaves no se ajusta a esta norma, los mismos autores especifican que está "*alterada*".

Conforme a ella, pero refiriéndonos a las guardas como el paletón de las llaves, parece que la posición correcta sería "*guardas arriba*", no siendo así como aparecen las dos llaves a cada lado del castillo en la propuesta del escudo informado favorablemente. Por ello, sería conveniente igualmente solicitar la experta opinión al respecto en virtud de algunos de los antecedentes más antiguos de nuestro escudo, entre los que —a excepción del representado a finales del siglo XVIII por Spinalt en la *Vista Septentrional de Tarifa* que se conserva entre los fondos de la Biblioteca Nacional y en el cual las llaves aparecen "*guardas abajo*"— en su mayoría sí aparecen las dos llaves "*guardas arriba y hacia fuera*", como en el caso del escudo más antiguo conservado de la ciudad —el tallado en mármol que se encontraba situado en el cuerpo de guardia del Castillo de los Guzmanes y cuya réplica se encuentra actualmente sobre la puerta del edificio de la Biblioteca Municipal— o bien "*guardas arriba y hacia dentro*", en el escudo de armas que aparece en el sello de la "*Policía de Tarifa*", la primera de las improntas del sello municipal en tinta, "*el que se usaba de antiguo*", de las tres que encontramos en la Sección de Sigilografía, en su parte de Heráldica Municipal del Archivo Histórico Nacional. En este sentido, no sería sino a partir de 1845 ó 1846 cuando en el escudo de armas representado en el sello municipal las llaves aparecieran puestas "*en palo, guardas abajo y hacia dentro*", como de hecho aparecen en la metopa de 1866. Pese a esto, todavía se evidenciarán representaciones del escudo de armas de la



Escudo de Armas de la ciudad de Alcaraz (Albacete).





Escudo del Batallón de Cazadores Tarifa nº 6.

ciudad donde las dos llaves a cada lado del castillo se representen "guardas arriba y hacia fuera", como ocurre con el tallado a comienzos de la década de 1950 como decoración de la silla presidencial, escaños y pupitres del Salón de Plenos del Ayuntamiento, el cual, por otro lado, responde a una de las escasas representaciones acorde con las descripciones que aludían a la tercera de las llaves como situada sobre la ventana (2).

No deja de extrañarnos cuanto se lleva comentado al respecto, más aún si traemos a colación que la ciudad de Alcaraz (Albacete) (3), la primera localidad importante reconquistada a los musulmanes por los cristianos en su avance hacia el sureste peninsular en 1213 y considerada desde entonces "Llave de España" y "Cabeza de toda Extremadura", comparte con Tarifa algunos elementos de su escudo municipal. Tal es así que en la obra *Historia de la primera fundación de Alcaraz* escrita por fray Esteban Pérez Pareja en 1740, discerniendo sobre el blasón de Alcaraz, habría señalado que el rey Sancho IV "atendiendo al servicio que la Ciudad le hizo, enviándole un considerable socorro de gente para el sitio de Tarifa con el que logró la conquista de la Ciudad y castillo, como el mismo rey lo confiesa le dio el honroso blasón y título de Cabeza de Extremadura...". Aún cuando se considera que las armas alcaraceñas han de ser más antiguas, no deja

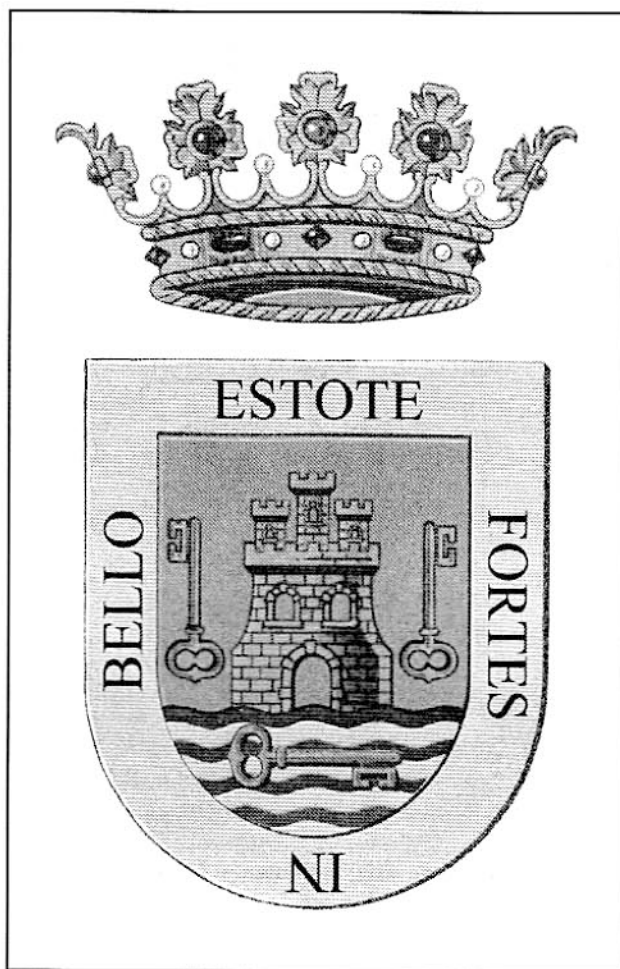
de ser llamativa para nosotros esta apreciación, más aún si analizamos la organización de su escudo, del que se conocen abundantes ejemplos materiales y noticias documentales desde la Edad Media hasta nuestros días. Así, si bien son dos los escudos que parece ha usado a la vez esta ciudad albaceteña, en el que nos interesa se representa —como en el de Tarifa— un castillo de tres torres, acostado de sendas llaves, representadas siempre "guardas arriba" y unidas en punta por una cadena. Para conocer sus esmaltes acudimos a su configuración actual, que responde a la siguiente descripción: de gules, un castillo de oro con tres torres, almenado, mazonado de sable y aclarado de azur; acompañado de dos llaves, de plata, una en cada flanco, guardas arriba, puestas en palo y unidas en punta por una cadena de sable; bordura de plata, con la inscripción en letras de sable: "clavis hispaniae et capuz totius extramaturae"; es decir, en el escudo de aquella otra "llave de España" se representa su castillo de oro, acostado de dos llaves de plata, "guardas arriba y hacia fuera".

Partiendo de los esmaltes que aparecen en ese escudo para castillo y llaves, tan sólo nos quedaría una duda por resolver por cuanto se refiere a las Armas de nuestra ciudad: la referente, precisamente, a los esmaltes o colores que realmente corresponden a los mismos elementos que aparecen en su organización actual. De nuevo debería trasladarse esta duda a los expertos en Heráldica para que, ahora sí, se pronunciaran al respecto y tener el convencimiento de que nuestro blasón municipal, de rehabilitarse, respondiera lo más fielmente a su diseño original. En este sentido, cabe apuntar que el primer escudo que hemos localizado en color o del que se refieren sus esmaltes, corresponde al que adoptó en 1847 —por ser el de la ciudad que le dio nombre— el Batallón de Cazadores Tarifa, nº 6. En éste, su descripción responde a la siguiente organización: "en campo de gules, un castillo de plata donjonado de tres torres, aclarado de sable, sobre ondas de azur y plata, acostado de dos llaves de plata, guardas arriba y hacia fuera, puestas en palo. Bordura de plata cargada de la leyenda 'Sed Fuertes en la Guerra', en sable"; es decir, castillo y llaves aparecen aquí de plata. He aquí el origen de la duda que se nos presenta ahora y que sería conveniente aclarar: ¿deberían ser el castillo y las llaves que aparecen en el escudo de Tarifa de plata en lugar de oro? Lo cierto es que, en Heráldica, la características que le corresponden a la plata son: pureza, integridad, obediencia, firmeza, vigilancia, elocuencia y vencimiento; todo lo cual parece venir en con-

sonancia con la historia de Tarifa y con el nuevo significado atribuido a las llaves. Por el contrario, la significación heráldica del metal oro sería: nobleza, magnanimidad, riqueza, poder, luz, constancia y sabiduría; en cierto modo, menos relacionadas con nuestra historia local.

Por otra parte, si bien en la organización del escudo de armas del Batallón de Cazadores se revela la ausencia de la tercera llave sobre la ventana, que pudiera no haberse recogido debido a su poca visibilidad (por tratarse quizás una llave también de plata ¿u oro?, guardas abajo, puesta en palo sobre un castillo de plata y fileteada de sable para no incumplir la estricta regla de Heráldica que impide poner metal sobre metal). No obstante, esa misma llave, sin ser representada como tal, sí podría haberse recogido, pues parece reconocerse su silueta en un antiguo grabado del escudo que acompañamos, aunque de forma muy confusa y asemejada quizás a ventanas sobre la puerta del castillo. En cualquier caso, fue precisamente, esa poca visibilidad de la llave sobre la ventana o puerta del castillo –aun siendo ambos de oro– la que motivó al Cronista D. Vicente de Cadenas en 1967 a cambiar su posición original por su lugar actual, puesta en faja sobre las ondas de azur y plata, resaltada y donde permite mayor tamaño y visibilidad.

La siguiente referencia a los esmaltes del escudo se debe a Francisco Piferrer, quien en 1860 nos dice en su obra *Trofeo Heroico: armas, emblemas y blasones de las provincias y principales ciudades y villas de España*, que de Tarifa "son sus armas un castillo sobre aguas de azur y plata; en la ventana una llave de oro, por serlo de España y otras dos a los lados, también de oro. Bordura de plata con el lema 'Sed fuertes en la guerra' en letras negras"; es decir, aunque no refiere el esmalte del castillo sí nos proporciona el de las tres llaves, todas de oro, metal que parece haber prevalecido desde entonces en la mayoría de las representaciones heráldicas del escudo de nuestra ciudad. La siguiente referencia a los esmaltes no es sino el mismo escudo de la ciudad representado en la metopa del Ayuntamiento Constitucional fechada en 1866, en la cual, si bien se nos muestra simplificado –suprimiendo del mismo las ondas de azur y plata y organizado como: en campo de azur (azul) un castillo de oro, circundado de tres llaves de oro, rodeado de la inscripción latina "Estote Fortes in Bello" en letras de oro– sí aporta el esmalte del castillo, también de oro. Con todo, no dejan de ser extraños los esmaltes que figuran en el escudo de armas de la ciudad



Como sería el nuevo escudo heráldico de Tarifa con la posición de las llaves "guardas arriba".

que aparece bordado en los ropajes de los "maceros" del Ayuntamiento, en el cual las tres llaves se representan ahora de plata mientras que el castillo lo hace de oro. Dichos ropajes fueron confeccionados en los años 20 del siglo XX, pero... ¿siguieron algún modelo anterior?

Quizás estas dudas pudieran haberse resuelto si se hubiera recuperado el escudo de la ciudad, fechado en 1611, que se encontraba pintado en una de las dos metopas que coronaba el antiguo retablo de Andrés de Castillejos que presidía el Altar Mayor de la Iglesia de San Mateo. Lamentablemente, si bien se conservan ambas metopas –una colocada sobre el pórtico de la Puerta del Perdón y la otra sobre el de la Capilla de la Virgen de la Luz– que podrían quizás atesorar restos de los esmaltes y policromía originales, lo que hoy día presentan a la vista –donde antaño estuvieron nuestro escudo y el del Obispado de Cádiz– son dos láminas impresas de nulo valor que fueron añadidas en la década de 1980.

Quien las colocó allí nos afirma que, para entonces, ya no había restos de los escudos ni de la policromía original.

### REFERENCIAS Y BIBLIOGRAFÍA

(1) La otra llave de España en el Estrecho, junto a Tarifa, seguiría siendo la vecina Gibraltar, "según su sitio llave de estos Reynos, entre los mares de Levante, e Poniente,

*e guarda e defensa de los dichos mares".*

(2) Dicho mobiliario fue realizado por el artesano de Ronda, Manuel Domínguez, por encargo del entonces alcalde de Tarifa, Francisco Terán Fernández. Es un error, por tanto, la datación que dimos en el artículo anterior como de comienzos de la década de 1920.

(3) Véase "Las armas municipales de la ciudad de Alcaraz". Por Luis G. García-Saúco Beléndez, artículo publicado en *Boletín de Información "Cultural Albacete"*. Diciembre de 1987. Nº. 18).

# Anexos

## ANEXO I: INFORME PERICIAL I

### I. ANTECEDENTES.

Este municipio tiene aprobado su escudo mediante Resolución del Ministerio de Gobernación de fecha 29 de enero de 1968, cuya descripción de acuerdo con la memoria presentada por el Cronista Rey de Armas don Vicente de Cadenas y Vicent, es la siguiente:

""""En el campo de gules (rojo), sobre ondas de azur (azul) y plata, un castillo, de oro, almenado y mazonado de sable (negro) y aclarado de gules (rojo), acompañado de tres llaves, una en cada flanco, guardas abajo, puestas en palo y, otra, en punta, sobre las ondas, resaltada, puesta en faja, de oro las tres.- Deberá timbrarse el escudo de armas del Ayuntamiento de Tarifa en la provincia de Cádiz, porque así lo viene haciendo, con la corona de marqués que es un círculo de oro, enriquecido de pedrería y realzado de cuatro florones (tres vistos), intercalados entre cuatro grupos (dos vistos), de tres perlas cada uno, puestas sobre pequeñas puntas.- En una cartela, debajo del escudo la siguiente descripción, igualmente usada por el Ayuntamiento de la ciudad de Tarifa desde tiempo centenario: "Estote Fortes in Bello", en sable (negro), sobre oro.""""

Y así es como se usa en la actualidad, incluso en los membretes de los escritos oficiales.

### II. JUSTIFICACIÓN DEL ESCUDO.

No obstante de tener en cuenta la alta cualificación de su autor, quien justificó sus símbolos investigando en las más autorizadas fuentes heráldi-

cas, este Ayuntamiento quiere proceder a su modificación en base a un documentado artículo firmado por don Juan A. Patrón Sandoval y publicado en la Revista de Estudios Tarifeños **ALJARANDA** publicada en septiembre de 2003, por el servicio de publicaciones de este Ayuntamiento, páginas 36 a 37.

Habiendo constancia de que este Ayuntamiento en diferentes épocas ha incorporado la mencionada inscripción latina no como cartela sino alrededor del escudo, la cual Corporación quiere establecer que dicho lema aparezca definitivamente en una bordura dentro del escudo, para así dotarla de una mayor relevancia y reconocerle el arraigo popular.

Respecto al timbre, en puridad debe reflejar el momento político presente. Sin embargo, la experiencia demuestra que además puede simbolizar el momento político de su organización, como también la vinculación con algún señorío (criterio hoy en desuso). Esta Corporación, basándose en lo anacrónico de timbrar con una corona de título nobiliario a un municipio, prefiere timbrarlo con la corona que hace alusión al momento político de su organización. Y por tanto sustituir la de marqués por la real abierta.

### III. DESCRIPCIÓN.

A la vista de lo expuesto, proponemos la siguiente:

DE GULES, SOBRE ONDAS DE AZUR Y PLATA, UN CASTILLO DE ORO, ACLARADO DE GULES, ACOMPAÑADO DE TRES LLAVES DE ORO: UNA EN CADA FLANCO, GUARDAS ABA-



JOY HACIA FUERA PUESTAS EN PALO, Y OTRA BROCHANTE SOBRE LAS ONDAS EN POSICIÓN DE FAJA, GUARDA A LA SINIESTRA Y HACIA FUERA. BORDURA DE PLATA CON LA INSCRIPCIÓN "ESTOTE FORTES IN BELLO", EN LETRAS DE SABLE. AL TIMBRE CORONA REAL ABIERTA.

## ANEXO II: INFORME PERICIAL II (Respuesta a las alegaciones)

### SOBRE EL ESMALTE DEL CASTILLO.

Efectivamente, en algunos Manuales se ha reseñado que los diferentes esmaltes, representaban determinadas características, atribuyéndoles incluso a los que llevarán ciertos colores en sus escudos, determinadas obligaciones.

Ejemplo de alguno de ellos, es en el del Marqués de Avilés (I-pg.190-2): "El oro ... Significa de las virtudes, la justicia, la benignidad y la clemencia; y de las calidades mundanas, la nobleza, la caballería, las riquezas, la generosidad, el esplendor, la soberanía, el amor, la pureza, la salud, la solidez, la gravedad, la alegría, la prosperidad, la larga vida, la eternidad, el poder y la constancia que se ha de tener en los peligros. Los que traen este color en sus armas, están obligadas a hacer bien a los pobres, y defender a sus Príncipes, peleando por ellos hasta derramar la última gota de sangre". A continuación, "La plata..... Y simboliza de las virtudes, la humildad, la inocencia, la felicidad, la pureza la templanza, y la verdad; y de las calidades mundanas, la hermosura, la franqueza, la blancura, la limpieza, la integridad, la elocuencia, y el vencimiento sin sangre de los enemigos. Los que traen este color en sus armas, obligados a defender las doncellas, y amparar a los huérfanos".

Incluso en el siglo pasado, todavía algunos lo seguían manteniendo como Castañeda (II-pg.76) o García Carraffa (III-pgs.38-39) y Armengol pero éste, ya da una explicación (IV-pgs.53-54): "Se comprende bien la naturaleza de la Heráldica -ciencia de los símbolos por excelencia- cuando se entra en el terreno de las relaciones de los colores del blasón con los elementos de la naturaleza, con los signos de Zodiaco, con las piedras preciosas, con los meses del año, etc. Esta propensión a buscar tales correspondencias *es muy propia de la Edad Media*".

Pero en la actualidad, estas atribuciones están totalmente desfasadas, superadas, y por supuesto no son tenidas en consideración. Así Cadenas

(V-pg.151): "Etimológicamente queda resuelto el origen de los colores heráldicos, pero el valor de los esmaltes y el motivo de su verdadera aplicación continúan en la más rigurosa de las incógnitas, pues los fundamentos que los reyes de armas han ido indicando para la adopción o señalamiento de los esmaltes *carecen de lógica alguna en la mayoría de los casos prácticos y obedecen al puro capricho o a la adulación originada en esa falsa escala de dignidades establecida con la gama de los colores heráldicos. La escuela de Heráldica Moderna considera sin valor alguno tal clasificación*". Y Pardo de Guevara, más categórico aún (VI-pg.23) "Ningún crédito deben merecer, por tanto, las conocidas y *fantásticas* interpretaciones que conceden determinados simbolismos, como la lealtad, el valor o el sacrificio, a los distintos colores, llamados esmaltes en la terminología específica". (Lo anotado en cursiva, es nuestro).

El aserto de los dos últimos heraldistas citados, es suficiente para no tener estas circunstancias en consideración; pero no obstante, en la diversidad de características que se atribuyen a cada metal ¿es quizás fácil o definitorio encajar tan abigarrado conjunto en uno u otro apartado? Siendo difícil, en todo caso podría justificarse, en la mentalidad de la Edad Media como explica Armengol, para la Heráldica Gentilicia, pero entendemos que nunca y hoy menos por todo lo apuntado, para la Municipal.

Todavía hemos querido encontrar alguna explicación al metal con que se pintan la mayoría de castillos y torres. Limitándonos a la provincia de Cádiz (ref. VII), hemos contabilizado 17 casos en que se representa en oro; 4 al natural (que entendemos puede asimilarse al oro por el parecido a la piedra, y que se dibuja así para no infringir la regla de la superposición de colores y metales); 2 de plata y uno rojo.

Finalmente, hemos de acudir a la historia, la costumbre y la tradición. En el pormenorizado estudio que del escudo de Tarifa hace Patrón Sandoval (VIII-pgs. 36-47), la primera descripción se remonta a 1675, pero ni en esta ni en otras 16 más de las 21 que se reseñan, se concretan los esmaltes; sólo en uno de 1847 se concreta que es plata, pero se refiere al escudo que se coloca en una bandera militar, lo que no debe tomarse con excesivo rigor; de las dos que se mencionan como oro o amarillo, una se sitúa a primeros del siglo XX. En base a esto, podría interpretarse que el transcurso de un siglo con el castillo de oro -pues las posteriores menciones no concretan pero tampoco niegan que sea de dicho

metal, por lo que cabría interpretarse que desde entonces es de oro- hace que se consolide como de oro.

Como conclusión, en base a todo lo expuesto, y a salvo de que haya otro argumento más sólido, entendemos que el castillo debe seguir siendo de oro.

#### SOBRE LA POSICIÓN DE LAS LLAVES.

En Heráldica, hay muchas figuras en que su posición es determinante: Bien porque admita varias (ejemplo paradigmático es el león por la postura de la cabeza, las manos y patas, la cola, etc.) o porque sólo admite una (por ejemplo, el pavo que se le representa con la cola en forma de rueda -IX, pg. 101-). En cambio, de la llave, el mismo autor, la única condición que expresa es que "se representa con guardas caladas" (pg. 89); la *guarda* (según el Diccionario Larousse -X pg. 59 tomo 8, y pg. 452 tomo 5) es la parte de llave que se introduce en la cerradura. Consultados otros Manuales (Marqués de Avilés, García Carraffa, Servicio Histórico Militar -ref. XI-, tampoco concretan al respecto). Adarga Catalana (XII- pg. 222) sólo dice "no tiene posición fija, y así habrá de decirse en la que se hallare".

En ausencia de regla, igualmente hemos de atendernos a la historia, la costumbre y la tradición. En el artículo de Patrón Sandoval, se representa prácticamente de todas formas: con las guardas abajo, y mirando las dos a la diestra del escudo -fig.1-; igual pero mirando a la siniestra del escudo -fig.11- (ambas, en forma asimétrica); con las guardas hacia abajo y para dentro -figs. 4 y 10-; con las guardas hacia abajo y para fuera -figs. 12, 13 y 14-; y con las guardas hacia arriba y para fuera -figs. 2 y 5-. Al respecto, sólo cabría precisar que en Heráldica, que es Ciencia y Arte, debe prevalecer la armonía que, en este caso, exigiría pintarlas simétricamente (si bien la simetría total se pierde, por la llave que se coloca sobre las ondas).

Basándonos en el significado, las llaves en heráldica simbolizan fidelidad, seguridad, secreto y honestidad bien guardada (I. pg. 409, III pg. 127 y XII pg. 223) acepción que puede interpretarse también como "guarda y defensa" (VII, pg. 362 refiriéndose al Escudo de San Roque) o "control y vigilancia" (VIII, pg. 46); pero esta característica no creemos necesite que las guardas miren hacia dentro, como parece que se ha alegado; máxime cuando el eminente heraldista D. Vicente de Cadenas como Cronista Rey de Armas que realizó

el estudio para la aprobación del escudo en 1967 y que mereció el "placet" de la Real Academia de la Historia y D. Juan A. Patrón en el artículo mencionado, ambos sitúan las llaves con las guardas hacia fuera; por tanto, en ausencia de otro argumento más sólido, entendemos que deben seguir en dicha posición.

#### SOBRE LA POSICIÓN DE LA 3ª LLAVE.

Así como en Heráldica algunas piezas pueden tener cierta relevancia la posición que ocupe o adopte, (p.e. EL AGUILA, se denomina *Pasmada* cuando sus alas las tiene totalmente plegadas -el que llevaba el Escudo de España aprobado en 1938-, *Azorada* cuando las tiene levemente -hasta 1981- y *Expoyada* cuando las tiene totalmente desplegadas), en el caso de las llaves no vemos que haya tal (y sí lo hemos confirmado consultando entre otros el *Diccionario Heráldico* de Vicente Cadenas y Vicent, ó *Ciencia Heroyca* de El Marqués de Avilés). Por tanto, podemos y debemos (no se olvide que la Heráldica además de Ciencia es Arte -*Arte del Blasón* se titula el Manual de Vicente Castañeda y Alcover atender al criterio estético, y así, observamos que si la colocamos sobre el castillo además que se confundiría con dicha pieza, incumpliría una de las principales leyes heráldicas (no se puede colocar color sobre color ni metal sobre metal) y también quedaría desproporcionada con las otras de los flancos (véase la figura 5 en pg. 39 del nº 50 de la Revista Aljaranda). Incluso colgada del arco de la puerta -como también aparece en otros escudos Municipales- quedaría dicha desproporción. Por ello, es muy acertada la posición que le dio D. Vicente de Cadenas, con lo que se consiguen 3 finalidades: Proporción con las otras dos; resaltar más sobre el azul/plata de las ondas, y no incumplir la ley heráldica antes mencionada.

#### SOBRE LA INSCRIPCIÓN DE LA BORDURA.

La bordura es consustancial con el escudo: Forma parte inseparable de él; por tanto, el escudo quedaría incompleto si se representa sin este elemento.

#### SOBRE LA FORMA DEL CASTILLO.

En Heráldica, todas las figuras se representan PLANAS, ó sea sin relieves o tercera dimensión. El castillo siempre se representa con tres torres -la de en medio más alta o donjonada-. Por tanto, los que se pintan en las figuras 6, 7, 9 y 11 del artículo publicado en Aljaranda, entendemos NO SON CASTILLOS HERÁLDICOS.



SOBRE LA FORMA DEL ESCUDO.

El escudo PURO Y GENUINO español, es: cuadrilongo, y redondeado por abajo, en proporciones 5 de ancho por 6 de alto. Incluso ligeramente redondeada por los dos extremos inferiores, y terminada en una pequeña punta, pese a representarse en muchos escudos españoles tanto Gentilicios, como Municipales o Eclesiásticos, NO SIGUEN LA FORMA QUE DEBE ADOPTAR EL ESCUDO ESPAÑOL. Dicho esto, queremos subrayar que el escudo de Tarifa, es tal como se representa en la figura 14 del repetido artículo. Otra cosa es que, por razones constructivas, en alguna ocasión, dicho ESCUDO se coloque sobre una cartela, pergamino, etc. Pero el escudo será el de la mencionada figura 14, SIN MÁS ADITAMENTO.

**REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

- I.- AVILÉS, Marqués de.- *Ciencia heroica reducida a las leyes heráldicas del blasón*. Tomo I. Madrid, 1780. Edición facsimilar de Editorial Bitácora. San Fernando de Henares (Madrid), 1992.
- II. CASTAÑEDA Y ALCOVER, Vicente.- *Arte del blasón*. Ediciones Hidalguía. Madrid, 1954.
- III. GARCÍA CARRAFFA, Arturo y Aalberto.- *Enciclopedia heráldica hispano americana*. Madrid, 1920. Tomo I.
- IV. ARMENGOL Y PEREYTA, A. de.- *Heráldica*. Editorial Labor, S.A. Barcelona, 1933.
- V. CADENAS Y VICENT, Vicente. *Fundamentos de Heráldica*. Ediciones Hidalguía. Madrid, 1975.
- VI. PARDO DE GUEVARA, Eduardo. *Manual de Heráldica Española*. Aldaba Ediciones. Madrid, 1987.
- VII. DELGADO Y ORELLANA, José Antonio. *Heráldica Oficial de la Provincia de Cádiz*. Excmo. Diputación Provincial. Cádiz, 1983.
- VIII. PATRÓN SANDOVAL, Juan A. *Un informe para la correcta rehabilitación del escudo heráldico de Tarifa*. Aljaranda, Revista de Estudios Tarifeños. Año XII, nº 50, 3er. Trimestre, septiembre 2003. Servicio de publicaciones del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.
- IX. CADENAS Y VICENT, Vicente. *Diccionario Heráldico*. Ediciones Hidalguía. Madrid, 1954.
- X. *Gran Enciclopedia Larousse*. Editorial Planeta S.A. Barcelona, diciembre 1972.
- XI. Estado mayor Central del Ejército. *Tratado de Heráldica Militar*. Tomo III. Servicio Histórico Militar. Madrid, 1951.
- XII. GARMA Y DURÁN, Francisco Xavier.- *Adarga Catalana. Arte Heráldica*. Imprenta Maura Martí. Barcelona, 1753.

**Nota.-** Estos informes han sido elaborados por los peritos en heráldica, Antonio Nieto Carnicer e Ignacio Koblischek Zaragoza, para el expediente de sanción por la Junta de Andalucía sobre la propuesta de modificación de escudo para el Ayuntamiento de Tarifa.

## Boletín de Suscripción

Les pido que a partir de la fecha me suscriban gratuitamente a la revista **ALJARANDA** y la dirijan a la siguiente dirección, para lo cual les mando 3 euros en giro postal para los gastos de envío:

Apellidos: \_\_\_\_\_ Nombre: \_\_\_\_\_  
 Domicilio: \_\_\_\_\_  
 Población: \_\_\_\_\_ Código Postal: \_\_\_\_\_  
 Provincia: \_\_\_\_\_  
 Fecha: \_\_\_\_\_

Manden este Boletín de Suscripción (o fotocopia del mismo) a la siguiente dirección:  
 Revista **ALJARANDA**, Servicio de Suscripciones. c/ Amor de Dios, nº 3  
 11380 Tarifa